

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

10 de mayo de 1980

Núm. 640-II

CONTESTACION

Resultados y valoración del Año Internacional del Niño.

Presentada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la contestación del Gobierno a la pregunta formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, relativa a resultados y valoración del Año Internacional del Niño, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 640, I, de 25 de marzo de 1980.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 1980.—El Vicepresidente primero, **Modesto Fraile Poujade**, Presidente en funciones.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, sobre resultados y valoración del Año Internacional del Niño, tengo la honra de

enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Comisión Nacional Española del Año Internacional del Niño, creada por Decreto 3.370/1977, de 9 de diciembre, del Ministerio de Asuntos Exteriores, está presidida por el Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, y de ella forman parte representantes de todos los Ministerios interesados, así como el Presidente de la Asociación UNICEF-España, que es una entidad de derecho privado que desarrolla la mayor parte de las actividades relacionadas con todo lo referente a la infancia.

Se organizó funcionalmente en diversas Comisiones y, de ellas, dos “La Jurídico Social” y de “Medios de Comunicación”, estuvieron presididas por el Jefe del Servicio de Protección-Cultural de la Infancia, representante del Ministerio de Cultura.

En relación con la primera de dichas Comisiones se celebraron sesiones periódicas cada quince días, durante todos los meses del año 1979, exceptuándose el de agosto.

Los acuerdos fueron los siguientes:

I.—La necesidad de reformar con criterios progresivos la legislación sobre protección de menores, y que se articule un programa de pedagogía especializada para la reforma de los menores sometidos a la tutela de los Tribunales de Menores en su facultad reformadora.

II.—Que se modifique el texto del Código Civil en materia de filiación, desarrollando lo dispuesto en el artículo 39 de la Constitución, para eliminar las actuales discriminaciones entre la filiación matrimonial y al extramatrimonial.

III.—Hacer suyo el dictamen emitido por el Senado en 8 de noviembre de 1978, cuyo contenido ratifica íntegramente.

IV.—Elaboró las bases de un borrador de anteproyecto para, en cumplimiento de lo consignado en el dictamen a que se hace mención en el apartado anterior se elaborara una Ley de Protección Integral y de Promoción de Menores.

V.—Que se estructuren programas culturales orientados a la integración y participación de los niños y adolescentes con deficiencias físicas, psíquicas y sensoriales, así como para la población marginada, como medio de superar posibles discriminaciones.

VI.—Que se cuiden la publicidad y los programas infantiles de radio y T. V. en función del niño y el respeto que su formación exige.

La Subdirección General de la Familia, realizó un Seminario Nacional para la Protección Integral de la Infancia, en el mes de mayo de 1978 y en 1979 unas Jornadas Nacionales sobre Familia y Constitución.

En el referido Seminario se trató de la protección del niño en el contexto de una paternidad responsable, de la protección del niño en función de sus necesidades ante la carencia de familia, de la protección del niño y los estímulos educativos y de la promoción socio-cultural del niño.

El concepto de la paternidad responsable se desarrolló en función de la necesidad que todo niño tiene de contar con unos padres afectivamente gratificantes que aseguren el desarrollo integral de su per-

sonalidad y como deber del Estado el de garantizar dicho desarrollo integral, incluso mediante intervenciones concretas cuando los padres incumplen sus responsabilidades.

Se señaló la conveniencia de regular el funcionamiento de las guarderías infantiles, públicas y privadas.

Que se eviten los internamientos masivos de niños en instituciones y que se fomenten los acogimientos familiares y de adopción.

Se hizo especial incidencia en los variados supuestos del fracaso escolar, de sus incidencias sociales y de las medidas para prevenirle, mediante el desarrollo de técnicas educativas actualizadas y eficaces.

Que se reconozca el derecho del niño a la cultura y que se le proporcionen los medios adecuados para el desarrollo de su actividad.

En relación con las Jornadas Nacionales se consideró el derecho a la vida y el derecho de los padres a planificar responsablemente el número de intervalos de nacimientos, que debe protegerse integralmente a la infancia por el Estado, y que se regule lo necesario a tal finalidad en base a un principio eminentemente tuitivo y a otro de cooperación, inspirados ambos en el significado tutelar de la justicia y con la finalidad de que se garantice el desenvolvimiento de la personalidad del niño sin cortapisa alguna.

Se celebró a lo largo de 1979, bajo el patrocinio del Ministerio de Cultura, Foros Infantiles en todas las provincias españolas, con el fin de asegurar la participación de los niños y adolescentes en orden a considerar sus derechos en los ámbitos familiar, escolar y en el tiempo libre. Se completó la intervención de los niños con otras paralela de padres, educadores y expertos que apreciaron una doble perspectiva sobre las necesidades del niño que actualmente es objeto de análisis con el fin de articular los programas correspondientes.

Por último, la Dirección General de Desarrollo Comunitario, hoy de Juventud y Promoción Sociocultural, en colaboración con el Consejo Superior de Protección de

Menores y bajo el patrocinio desinteresado de la Fundación José Ferrer (filial de la Fundación General Mediterránea) constituyeron un Seminario permanente de estudio para reinserción de menores en situación irregular y la participación familiar y social en los procesos de su recuperación.

El referido Seminario, que comenzó sus tareas en diciembre de 1978, se reúne semanalmente, excepto los meses de julio y agosto, y está integrado por expertos de carácter multidisciplinar y elabora periódicamente los correspondientes informes.

Estudió la naturaleza y sistema para el tratamiento de menores difíciles y peligrosos.

Preparó un programa intensivo para la especialización del personal de reeducación.

Articuló un plan sobre el cambio de roles de los menores inadaptados, a través de la institución pedagógica "Patrulla juvenil".

Se elaboró un programa para la integración familiar de menores abandonados, mediante su acogimiento, como acción complementaria de la posible adopción de aquéllos, y cuyo primer paso ha sido la de redactar un borrador de Real Decreto para regular la materia, dado el carácter coyuntural de las precedentes Ordenes de 30 de diciembre de 1936 y de 1 de abril de 1937, cuyas disposiciones no responden a las exigencias actuales.

Se ha elaborado un estudio sobre el menor marginado, en la familia, en la inadaptación social y quedan pendientes los aspectos escolares, laboral y sobre menores disminuidos que se terminarán en 1980, cuyos documentos recogen objetivamente la realidad nacional de este ámbito.

Asimismo se pretende implantar una serie de actividades en el ámbito del tiempo libre, de niños y adolescentes, mediante la previa formación de animadores culturales y de acciones de extensión y de promoción cultural en este ámbito.

El proyecto de ley elaborado por el Gobierno en materia de filiación y de patria potestad, así como el pendiente y ya anunciado sobre reforma de la legislación sobre protección de menores, constituye un pri-

mer paso dado por el Gobierno encaminado a aplicar, sectorialmente, la Declaración de los Derechos del Niño.

De otra parte, la Comisión Interministerial para el estudio de los problemas del menor creada por Real Decreto del Ministerio de Cultura 3.378/1978, de 29 de diciembre, dio por finalizada su misión al presentar a la Secretaría de Estado para el Desarrollo Constitucional, el borrador de un anteproyecto de Ley sobre Protección de Menores que recoge las orientaciones de la Declaración de los Derechos del Niño y de los restantes Pactos Internacionales ratificados por España.

También se han realizado diversos estudios e investigaciones en el seno de la UNICEF con el fin de intercambiar códigos legales y Estatutos en 18 países de Africa, ocho de Asia, seis de Latinoamérica y 13 de Europa, Norteamérica, etc.

El Gobierno no tiene el propósito de mantener la Comisión Interministerial del AIN en funcionamiento con carácter permanente a medio o largo plazo, puesto que el fin principal para el que va a ser convocada la mencionada última Sesión de la Comisión Nacional es precisamente proceder a la disolución de la misma. Existe el propósito por parte de la Asociación UNICEF-España de que la labor efectuada hasta el presente por la Comisión Nacional Española del Año Internacional del Niño sea continuada en el futuro por el "Centro de Documentación y Estudios Sociales sobre la Infancia Española", pertenecientes a dicha Asociación. En la Sesión Plenaria final del AIN podría recomendarse a todos los Ministerios y organismos afectados, que se adhieran a la potenciación de dicho Centro, a través de un Patronato que se pondría bajo la Presidencia de honor de una destacada personalidad a determinar.

En estos días se está celebrando en esta capital la XXVI Reunión de los Comités Europeos de la UNICEF, con asistencia de representantes de los Comités de todo el mundo, así como del Director General de UNICEF, señor Grant. En el curso de esta reunión se examinarán, entre otras cuestiones las referentes a la labor realizada durante el Año Internacional del Niño.

En todo caso, y hasta que no se celebre la mencionada Sesión de clausura de la Comisión Nacional Española del Año Internacional del Niño, no cabe contestar de forma exhaustiva a la pregunta formulada por la Diputado doña María Victoria Fernández-España».

Lo que comunico a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

Palacio de las Cortes.—El Ministro de la Presidencia, José Pedro Pérez Llorca.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.500 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID